

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Presidencia

Nombramiento de Vocales del Jurado del VIII Certamen de Fotografía Solidaria 2017. BOP-2017-2420

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 1.379 de fecha 24 de mayo de 2017, por la que se incluyen tres aspirantes en el turno general de admitidos en la convocatoria para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería para la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2017-2428

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Aprobada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Arjona. Ejercicio 2017. BOP-2017-2358

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Secretaría General

Aprobado por Resolución de la Alcaldía la delegación en la persona que se indica. BOP-2017-2141

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Exposición publica de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2017-2353

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el 2017 Bases de Ejecución y Plantilla del Personal. BOP-2017-2155

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 01/2017. BOP-2017-2359

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 02/2017. BOP-2017-2360

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 03/2017. BOP-2017-2361

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por nicho en el Cementerio y Piscina Municipal. BOP-2017-2363

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa de Basura, Depuración de Aguas, Alcantarillado y Suministro de Agua Potable. Marzo - Abril 2017. BOP-2017-2357

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Intervención

Recurso Contencioso - Administrativo contra Presupuesto General y Plantilla Presupuestaria 2017 Ayuntamiento de Úbeda. BOP-2017-2362

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Nombramiento Juez de Paz sustituto. BOP-2017-2136

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

Pago intereses de demora Expte. 14 1707. Jaén.	BOP-2017-2128
Pago intereses de demora del Expte. 17 1707. Jaén.	BOP-2017-2135
Pago intereses de demora Expte. 1 177. Jaén.	BOP-2017-2138
Pago intereses de demora Expte. 26 1534. Los Villares, Jaén.	BOP-2017-2144
Pago intereses de demora Expte. 40 1239. Mancha Real.	BOP-2017-2148
Pago intereses de demora Expte. 42 1239. Mancha Real.	BOP-2017-2154
Pago intereses de demora Expte. 43 1239. Mancha Real.	BOP-2017-2158
Pago intereses de demora Expte. 44 1239. Mancha Real.	BOP-2017-2160

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT 3731-2.	BOP-2017-1780
Sometida a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de instalación de nueva salida doble circuito de la subestacion "Genave_Renovables" a conectar con la línea de media tensión "Hospital" a 25 kV. en el paraje "Los Canales" del t.m. de Puente Génave (Jaén). Expte. AT 38/2016.	BOP-2017-1697

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Resolución. Procedimiento: 439/16. Ejecución de títulos judiciales 19/2017.	BOP-2017-2165
---	---------------

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CORTIJADA DE BÉLMEZ - NACIMIENTO DE PABANA Y TALABARTERO" DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.	BOP-2017-2307
---	---------------

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDELACAZAYA", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General de esta Comunidad de Regantes.	BOP-2017-2352
--	---------------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2420 *Nombramiento de Vocales del Jurado del VIII Certamen de Fotografía Solidaria 2017.*

Anuncio

La Sra. Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, doña Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 644, de 25 de junio de 2015), ha dictado la Resolución núm. 3295, de fecha 23 de mayo de 2017, cuyo texto es el siguiente:

“Vista las Bases Regulatoras del “VIII Certamen de Fotografía Solidaria”, aprobadas por Resolución Presidencial núm. 935, de fecha de 20 de febrero de 2017 y publicado el extracto de dicha convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 63, de 3 de abril de 2017.

Visto el apartado VI de las citadas Bases Regulatoras, en el que, en su apartado 4, se establece la composición del Jurado y su funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Regulatoras del “VIII Certamen de Fotografía Solidaria”, para el año 2017 y con lo establecido en el art. 60 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Nombrar vocales, miembros del Jurado del “VIII Certamen de Fotografía Solidaria” de la Diputación Provincial de Jaén a:

- Dña. Yolanda Ogayar Martínez, en su condición de profesional de la fotografía, provisto con DNI núm: 26.032.719-P.

- D. Francisco José Cano Vargas-Machuca, en su condición de profesional de la fotografía, provisto con DNI núm: 26.000.455-J.

- D. Agustín Muñoz Luna, en su condición de profesional de la fotografía, provisto con DNI núm: 26.479.755-Q.

- Dña. María Manuela Rodríguez Tudela, Directora de Comunicación del Área de Presidencia de la Diputación Provincial.

- Dña. María Dolores Jiménez Gámez, Técnica de Cooperación Internacional del Área de Presidencia de la Diputación Provincial.

Segundo.-Conceder en concepto de asistencia a cada miembro del Jurado la cantidad de 300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.110.2310.22699, exceptuando los casos en los que los miembros del Jurado tengan una relación funcionarial, laboral o estatutaria con la Diputación Provincial de Jaén, o forme parte de sus órganos de gobierno.

Tercero.-Dar traslado de la presente resolución a los interesados y publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.-Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en concordancia el artículo 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de Mayo de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. núm. 644, de 25/06/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2428 *Resolución núm. 1.379 de fecha 24 de mayo de 2017, por la que se incluyen tres aspirantes en el turno general de admitidos en la convocatoria para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería para la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. núm. 646 de 25.06.2015), ha dictado Resolución número 1.379 de fecha 24 de mayo de 2017:

“Advertido error material en el resuelvo primero de la Resolución número 1.343 de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se procede a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba (B.O.P. núm. 80 de fecha 28 de abril de 2017).(ERH25-2017/655)

Considerando, lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual determina que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) y artículo 29.a del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. día 22).

Resuelvo:

Primero: Rectificar el resuelvo primero de la Resolución núm. 1.343 de 19 de mayo de 2017 incluyendo en la lista de admitidos del turno general a las siguientes aspirantes:

TURNO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GENERAL	COLMENERO	RAMA	ROCÍO	77.358.492-Q
GENERAL	GUTIÉRREZ	HIGUERAS	SILVIA ROSA	77.351.754-V
GENERAL	MURILLO	FERNÁNDEZ	ROSA	24.277.154-X

Segundo: De la presente Resolución se dará traslado a los miembros del Tribunal de Selección y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Tercero: Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Jaén, a 25 de Mayo de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2358 *Aprobada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Arjona. Ejercicio 2017.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2017, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017 de la plaza que a continuación se reseña, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PLAZA	DOTACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	SUBGRUPO
Policía Local	1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía	C	C1

Forma de acceso: Oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, a 19 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2141 *Aprobado por Resolución de la Alcaldía la delegación en la persona que se indica.*

Edicto

-I- Por obligarlo así el art. de conformidad con el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017:

Delegar en la Vicepresidenta del Centro Especial de Empleo Medioambiente e Infraestructuras Municipales, doña Beatriz Martín Rodríguez la Presidencia de los Consejos de Administración del Centro Especial de Empleo Medioambiente e Infraestructuras Municipales, y le asigna la competencia de presidir y levantar las sesiones del Consejo de Administración; dirigir los debates y decidir los empates con voto de calidad, de los Consejos de Administración.

Baeza, a 08 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa, M.^a DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2353 *Exposición publica de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 22 de Mayo de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2155 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el 2017 Bases de Ejecución y Plantilla del Personal.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el año 2017, acompañado de las Bases de Ejecución y Plantilla del personal así como limitaciones a la regla del gasto, por lo que conforme al art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedó expuesto el mismo al trámite de información pública por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, haciendo observar que no se ha presentado ninguna y por lo tanto, el mismo queda definitivamente aprobado, cupiendo contra el mismo recurso contencioso-administrativo directo en los plazos y formas que se regulan en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se inserta el resumen del Presupuesto por capítulos

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017

Presupuesto de Ingresos

Estado de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	IMPUESTOS DIRECTOS	90.100
DOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000
TRES	TASAS Y OTROS INGRESOS	69.700
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324.886
CINCO	INGRESOS PATRIMONIALES	30.500
SEIS	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.000
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.287
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	0
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	668.473

Presupuesto de Gastos

Estado de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	178.336
DOS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	276.256
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.000
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.222
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0
SEIS	INVERSIONES REALES	192.906
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	
NUEVE	PASIVOS FINANCIEROS	6.753
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	668.473

PLANTILLA DEL PERSONAL QUE CONSTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEFINITIVAMENTE APROBADO PARA 2017

FUNCIONARIOS

PUESTO TRABAJO	ESCALA	GRUPO NIVEL	NUMERO	CUBIERTOS EN PROPIEDAD	VACANTES
A: HABILITADOS NACIONALES					
SECRETARIA-INTERVENCION	HABILITACION NACIONAL	A1/A2-17	1	-	1
B: ADMINISTRACIÓN GENERAL					
AUXILIARES	ADMÓN GENERAL	C2-16	2	1	1
C: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
AUXILIAR POLICIA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	E-12	1	1	0

PERSONAL LABORAL FIJO: 1 CONTRATADO FIJO PARA PERSONAL DE OFICIOS VARIOS

Larva, a 08 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2359 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 01/2017.*

Anuncio

Con fecha de 22 de mayo de 2017, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 01/2017 del Presupuesto General, por importe de 55.543,14 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 22 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2360 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 02/2017.*

Anuncio

Con fecha de 22 de mayo de 2017, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 02/2017 del Presupuesto General, por importe de 31.850,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 22 de Mayo de 2017.- El Alcalde Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2361 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 03/2017.*

Anuncio

Con fecha de 22 de mayo de 2017, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 03/2017 del Presupuesto General, por importe de 2.143,35 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Orcera, a 22 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2363 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por nicho en el Cementerio y Piscina Municipal.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2017, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de nichos en el cementerio municipal y piscina municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Orcera, a 22 de Mayo de 2017.- El Alcalde Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2357 *Aprobación del Padrón de la Tasa de Basura, Depuración de Aguas, Alcantarillado y Suministro de Agua Potable. Marzo - Abril 2017.*

Anuncio

Que por Decreto de Alcaldía de 22 de mayo de 2017, se aprobó el padrón del bimestre marzo-abril de 2017, relativo a las tasas de Basura, Depuración de Aguas Residuales, Alcantarillado y suministro domiciliario de Agua potable, por un importe total de 122.964,74 €; comenzando el plazo de cobro en voluntaria del 12 de mayo al 12 de julio de 2017, efectuándose la gestión de este, por la empresa que se le tiene la encomienda de gestión del suministro de agua, SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA JAEN, S.A., en sus oficinas sitas en la C/ Cercado, 29 en horario de 10 a 14 horas, permaneciendo estas cerradas, sábados, domingos y festivos.

Para facilitar el ingreso de las tasas, se enviarán al domicilio de cada titular los recibos con las liquidaciones practicadas de dicho padrón y con la modalidad de pago (Domiciliación Bancaria o Pago en las oficinas), sin carácter de notificación. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir en la oficina de SOCIEDAD MIXTA DEL AGUA S.A., el oportuno duplicado o en su defecto, el justificante, una vez comprobado la inclusión del contribuyente en el padrón cobratorio.

Los ingresos se efectuarán en el plazo indicado. Los recibos no domiciliados se abonarán en las oficinas de Aguas Jaén y en los domiciliados en las Entidades de Crédito designadas por los contribuyentes. Así mismo se les recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la modalidad de domiciliación bancaria, solicitándolo al menos con 2 meses de antelación al comienzo del periodo recaudatorio y sin coste alguno.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón sin haberlos satisfecho, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio del corte del suministro, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Suministro domiciliario de Agua y en la ordenanza reguladora de dicho precio público.

Contra el presente padrón o liquidaciones de este, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 39/1988 L.R.H.L. y los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento, excepto en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.4 de L.R.H.L. No obstante se podrá interponer cualquier recurso que en derecho se estime conveniente.

Peal de Becerro, a 22 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2362 *Recurso Contencioso - Administrativo contra Presupuesto General y Plantilla Presupuestaria 2017 Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Con fecha 9 de mayo de 2017 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento Oficio del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo número 1 de Jaén, Procedimiento ordinario núm. 284/2017, por el que se anuncia recurso contencioso - administrativo interpuesto por el Sindicato Independiente de Funcionarios del Ayuntamiento de Úbeda contra el acuerdo del pleno de 11/01/2017 por el que se aprueba el "Presupuesto General y Plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2017".

A la vista de lo anterior, se comunica al referido Juzgado que el funcionario responsable del expediente administrativo es la Interventora Municipal que suscribe el presente, y se le remite, en formato CD, el expediente de referencia.

Se remite igualmente el presente escrito para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a efectos de que los habitantes del territorio de Úbeda, los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios y cualquiera persona física o jurídica que resulte afectada, puedan comparecer ante el citado órgano judicial en el plazo de nueve días, de acuerdo con el referido oficio.

Úbeda, a 22 de Mayo de 2017.- La Interventora, INMACULADA VALERO GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2136 *Nombramiento Juez de Paz sustituto.*

Decreto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de La Reina (Jaén).

Hace saber:

Que, habiendo presentado su renuncia al cargo el señor Juez de Paz sustituto de Villanueva de la Reina, en aplicación del Reglamento 3/95, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al hacerse necesario el nombramiento de un nuevo Juez de Paz sustituto, se anuncia dicha vacante mediante convocatoria pública.

Todos aquellos que estén interesados y cumplan los requisitos establecidos al efecto, deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, instancia dirigida al señor Alcalde, en la que el solicitante hará constar sus datos identificativos y condiciones de capacidad para ser elegido, así como el compromiso de aceptación del cargo, en caso de ser nombrado. Todo ello, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Son requisitos para el cargo de referencia, ser español, mayor de edad y no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 6 y 7 del Reglamento 3/95.

Villanueva de la Reina, a 09 de Mayo de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2128 *Pago intereses de demora Expte. 14 1707. Jaén.*

Anuncio

“MEJORA DE ACCESIBILIDAD DESDE LA A-316 A LA ZONA INDUSTRIAL DE JAÉN”. CLAVE:
05-JA-1707-0000-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 9,00 horas ,en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA Nº	INTERESADOS
11	HIJOS DE FRANCISCO DELGADO Y OTRA C. B C.I.F. E-23.598.642

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2135 *Pago intereses de demora del Expte. 17 1707. Jaén.*

Anuncio

“MEJORA DE ACCESIBILIDAD DESDE LA A-316 A LA ZONA INDUSTRIAL DE JAÉN”. CLAVE: JA-5-J-1707.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de Junio de 2017, a las 9:00h en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de JAÉN, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
6	D.ª ALICIA DE LA RIVA LÓPEZ / D.N.I. 9.590.673-H

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2138 *Pago intereses de demora Expte. 1 177. Jaén.*

Anuncio

“VARIANTE SUR DE JAÉN”, CLAVE: JA-05-177

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 9:00 h en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
50	D. FRANCISCO GUTIERREZ GUTIERREZ D.N.I.: 25.798.169-N DÑA. CLARA EXPOSITO ARANDA D.N.I.: 25.873.964-E
50-a	D. MANUEL PARRA MUÑOZ D.N.I.: 24.092.159-G D. SALVADOR PARRA MUÑOZ D.N.I.: 24.218.496-W DÑA. MARIA DOLORES PARRA MUÑOZ D.N.I.: 24.131.944-E DÑA. PIEDAD MUÑOZ MARTINEZ D.N.I.: 23.549.707-F

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2144 *Pago intereses de demora Expte. 26 1534. Los Villares, Jaén.*

Anuncio

"MODIFICADO N.º 2 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. A-6050 DE JAÉN A LOS VILLARES. PP. KK. 7+500
AL 12+300. T. M. LOS VILLARES (JAÉN), CLAVE: JA-3-J-1534.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 9:00 h en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
8	D ^a M. ^a SOLEDAD APARICI BARCO D.N.I. 72.742.638-J D. MIGUEL FELIX DEL OLMO ESCRIBANO D.N.I. 02.061.218-G

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2148 *Pago intereses de demora Expte. 40 1239. Mancha Real.*

Anuncio

“VARIANTE DE MANCHA REAL EN LA A-316. T.M. DE MANCHA REAL (JAÉN)”, CLAVE: 01-JA-1239-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 11:00 h en el Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
56 AMPL.	ILDEFONSO SÁNCHEZ JIMÉNEZ DNI 25.902.991-T M ^a MARGARITA RODRÍGUEZ LLANO DNI 14.542.555-T

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2154 *Pago intereses de demora Expte. 42 1239. Mancha Real.*

Anuncio

“VARIANTE DE MANCHA REAL EN LA A-316. T.M. DE MANCHA REAL (JAÉN)”, CLAVE: 01-JA-1239-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 11:00 h en el Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
142 AMPL.	CRISTOBAL COBO ARCO DNI 74950577-V ISABEL MOLINO BARRIO DNI 74949638-K
157 A	ISABEL GUTIERREZ GOMEZ DNI 74994250-J
157 AMPL	MARIA GUERRERO TORRES DNI 74994216-W
177 AMPL	JUAN LINARES ROSA DNI 74950635-Y CLEMENTA RUIZ JORDAN DNI 74950963-N

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2158 *Pago intereses de demora Expte. 43 1239. Mancha Real.*

Anuncio

“VARIANTE DE MANCHA REAL EN LA A-316. T.M. DE MANCHA REAL (JAÉN)”, CLAVE: 01-JA-1239-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 11:00 h en el Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
109 AMPL.	JUAN MORALES TORRES DNI 25912806-V FRANCISCA SANCHEZ LINARES DNI 75005398-Y

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2160 *Pago intereses de demora Expte. 44 1239. Mancha Real.*

Anuncio

“VARIANTE DE MANCHA REAL EN LA A-316. T.M. DE MANCHA REAL (JAÉN)”, CLAVE: 01-JA-1239-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 16 de junio de 2017, a las 11:00 h en el Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
287	MATIAS COBO ROMERO SA CIF A-23.289.622

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

1780 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT 3731-2.*

Anuncio

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expediente: AT. 3731-2.

HECHOS:

Primero.-Con fecha 16 de noviembre de 2016, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SLU., solicitó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de fecha 15 de marzo de 2017, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Tercero.-De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las distintas Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-Esta Delegación Territorial es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Territorial.

RESUELVE:

Primero.-Conceder a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, autorización Administrativa Previa y de Construcción de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE UN TRAMO DE 3 LABT Y DE UN TRAMO DE LAMT ENTRE EL CD 32356 "MINILLA" Y UN NUEVO APOYO A INSTALAR, SITUADO EN LAS CALLES LA CRUZ Y MINILLA, EN EL T.M. DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE EXPLOTACIÓN.

Expediente: AT 3731-2.

CARACTERÍSTICAS:

- Desmontaje de 215 m. de LAMT y de tres apoyos.
- Instalación de un nuevo apoyo fin de línea para conversión aéreo - subterránea C-2000/18 tresbolillo.
- Instalación de un nuevo tramo de 95 m. de LAMT con conductor LA-56 hasta nuevo apoyo instalado.
- Instalación de 170 m. de LSMT en S/C con conductor RH5Z1 de 150 mm². desde nuevo apoyo a CD MINILLA.

Segundo.-La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

- 1.º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2.º.-El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 3.º.-El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acampado de Declaración Responsable.
- 4.º.-La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, a 12 de Abril de 2017.- La Delegada Territorial, MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 1697** *Sometida a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de instalación de nueva salida doble circuito de la subestación "Genave_Renovables" a conectar con la línea de media tensión "Hospital" a 25 kV. en el paraje "Los Canales" del t.m. de Puente Génave (Jaén). Expte. AT 38/2016.*

Anuncio

Con fecha 11 de octubre de 2016, ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L., solicita Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública.

A los efectos previstos en el Art. 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Paralelo 51, 08004 Barcelona y en su División de Andalucía Oriental Area Jaén Norte-Sur en Avda. del Ejército Español núm. 4 de Jaén.

FINALIDAD: NUEVA SALIDA DOBLE CIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN "GÉNAVE_RENOVABLES" A CONECTAR CON LA LINEA DE MEDIA TENSION "HOSPITAL" A 25 KV. EN EL PARAJE "LOS CANALES" DEL T.M. DE PUENTE GÉNAVE (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PÚBLICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE PUESTA EN MARCHA.

Expediente: AT. 38/2016.

Características de las Instalaciones:

Línea Subterránea de Media Tensión:

- Origen: Subestacion GÉNAVE_RENOVABLES.
- Final: Apoyo núm. 1 de celosía conversión Subterránea-aérea.
- Tensión Nominal: 25 KV.

- Longitud: 10 mts. D/C y conductor 3x240 mm².

Línea aérea de Media Tensión:

- Origen: Apoyo núm. 1.
- Longitud línea aérea: 690 m.
- Conductor : LA - 110.
- Aislamiento: Poliméricos C66 70 EB 180/410 36 kV. 70 kN.
- Número de circuitos: 2
- Tipo de apoyos y material: Apoyos metálicos de celosía y Galvanizados en caliente.
- Número de apoyos: 6.
- Final: Intercalo del apoyo núm. 6 en la LAMT denominada "HOSPITAL".
- Paraje: Los Canales.

TT.MM.: PUENTE GENAVE (JAÉN).

La servidumbre de paso de línea aérea comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del citado R.D: 1955/2000, de 1 de diciembre:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace pública para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén , sita en Paseo de la Estación núm. 19, 4.ª Planta, 23008, Jaén, y en su caso presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, a partir del siguiente al de esta inserción del presente anuncio.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 del antedicho Cuerpo legal.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA NUEVA SALIDA DOBLE CIRCUITO DE LA SUBESTACIÓN "GÉNAVE_RENOVABLES" A CONECTAR CON LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN "HOSPITAL" A 25 KV. EN EL PARAJE "LOS CANALES" DEL T.M. DE PUENTE GÉNAVE (JAÉN).

Núm. Parcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Datos de la Finca				Afección					Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Parcela S/Catastro	Polígono	Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación	
						Longitud	Ancho	Núm.	Superf.(m ²)	Temp. (m ²)	
1	Juan Linares Gutierrez Avda Andalucía, 112 23350-Puente Genave (Jaén)	Puente Genave	Casablanca de Abajo	201	1	29,23	352,68	6	4	100	OLIVOS
2	Nacarina Cuadros Hornos Travesía Bolea Cinco, 7 23340-Arroyo del Ojanco (Jaén)	Puente Genave	Casablanca de Abajo	203	1	67,13	804,96	-	-	-	PASTOS
3	Tomás Bustamante Bustamante Aldea de Peñolite, C/ Iglesia, 7 23350-Puente Genave (Jaén)	Puente Genave	Casablanca de Abajo	204	1	90,32	1.139,4	5	2,19	100	PASTOS
4	Juan Linares Gutierrez Avda de Andalucía, 112 23350 Puente Genave (Jaén)	Puente Genave	Casablanca de Abajo	207	1	73,01	822,84	-	-	-	OLIVOS
5	EDP Cogeneración, S.L Plaza de la Gesta, 2 33007 Oviedo (Asturias).	Puente Genave	Los Canales	357	1	431,36	4.314,46	1,2,3 y 4	19,55	400	PASTOS

Jaén, a 06 de Abril de 2017.- La Delegada Territorial, MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2165 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 439/16. Ejecución de títulos judiciales 19/2017.*

Edicto

Procedimiento: 439/16. Ejecución de títulos judiciales 19/2017.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20160001872.

De: Petra Megías Valcárcel.

Contra: Carlimajor 2015, S.L. y Fogasa

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2017 a instancia de la parte actora Petra Megías Valcárcel contra Carlimajor 2015, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase, a despachar ejecución a instancia de Petra Megías Valcárcel contra Carlimajor 2015, S.L. CIF B-23744451 en cantidad suficiente a cubrir la suma de 8.502,79 euros en concepto de principal (correspondiendo la cantidad de 8.460,99 euros al principal más 41,80 euros en concepto de interés de mora), más 1.700,55 euros calculadas para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado empresa Carlimajor 2015, S.L., hasta cubrir la cantidad de 8.502,79 euros en concepto de principal (incluido el 10% de interés de mora) más 1.700,55 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

2- Recábase información patrimonial del ejecutado a través del punto neutro judicial.

3.- En el supuesto de ingreso de las cantidades reclamadas, se deberá llevar a cabo en la entidad bancaria Banco de Santander, núm. de cuenta 2046 0000 64 0019 17.

4.- Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución (Art. 551, núm. 3 último párrafo de la L.E.C.), especificando el C.I.F. del deudor, librando a tal fin el oportuno oficio.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 89 de la LRJS).

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Carlimajor 2015, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CORTIJADA DE BÉLMEZ - NACIMIENTO DE PABANA Y TALABARTERO" DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2307 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se cita a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca según los Arts. 44 y 45 del Reglamento de la Comunidad de Regantes de la Cortijada de Bélmez, a celebrar el día 10 de junio de 2017, sábado, a las 19:30 horas en 1ª convocatoria y a las 20:00 horas en 2ª convocatoria, en el Salón de Actos de la Panadería, sito en C/ Guzmán Merino, s/n, de Bélmez de la Moraleda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2016.
3. Información de la Presidencia para dar cuenta de la situación actual de la Comunidad. Avances sobre el riesgo a goteo.
4. Acuerdo si procede o no iniciar la regulación y la adecuación de la superficie de riego.
5. Informe sobre la acequia de la Somadilla.
6. Ruegos y preguntas.

Bélmez de la Moraleda, a 11 de Mayo de 2017.- El Presidente, FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDELACAZAYA", DE BAEZA (JAÉN)

2352 *Convocatoria Asamblea General de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Por medio de la presente se convoca a todas las Comunidades de Regantes, concesionarios regantes particulares y usuarios en general con toma directa para riego en el Arroyo Matadero de Baeza (Jaén) a la Asamblea General a celebrar en Baeza, en Avenida Alcalde Fernando Viedma, núm. 5 Baeza (Jaén), el próximo día 15 de junio, jueves, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Junta Central de Regantes Arroyo Matadero.
2. Nombramiento de la Junta de Gobierno.
3. Nombramiento de una comisión para la redacción de los Estatutos Proyectos y Ordenanzas.
4. Información sobre posible Proyecto de Almacenamiento de Agua para el Riego.
5. Ruego y preguntas.

NOTA:

Se ruega la asistencia a la reunión, debido a la importancia de los asuntos a tratar.

Baeza, a 22 de Mayo de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.